
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

COPIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DEL QUEDAN EN:
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO,
NO. 5,500, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 10 de noviembre de 2020.

ORDEN No.:

OC/LG/0102/0484/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

INDUSTRIAS DE MADERAS Y METALES, S.A. DE C.V.

0614-291176-003-9

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (RECURSOS HUMANOS)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
	27140000	61199	1	UNIDAD	<p>SUMINISTRO DE ESCUDO DE EL SALVADOR DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>ESCUDO FABRICADO EN LAMINA DE BRONCE BRILLANTE CON LEYENDA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR</p> <p>MEDIDA DE LETRA: 5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 1 MILÍMETRO DE ESPESOR (SIN ENCAJUELAR)</p> <p>ESCUDO DE EL SALVADOR FABRICADO EN LAMINA DE BRONCE DE 1.5 MILÍMETROS DE ESPESOR POR MEDIO DEL PROCESO FOTOGRAFADO, CORTADO AL DETALLE</p> <p>MEDIDAS: 49.5X52.9 CENTÍMETROS DE ALTO POR 1.5 MILÍMETROS DE ESPESOR (SIN ENCAJUELAR)</p> <p>CIRCUNFERENCIA EN LAMINA DE BRONCE DE 1.5 MILÍMETROS DE ESPESOR, ACABADO BRUSH</p> <p>MEDIDA TOTAL: 58.2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO</p> <p>ARO EN LAMINA DE BRONCE BRILLANTE, MEDIDAS: 79 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO POR 1.5 MILÍMETROS DE ESPESOR</p> <p>TODOS ENSAMBLADO EN BASE DE ALUMINIO DE 1.6 MILÍMETROS DE ESPESOR COLOR AZUL</p> <p>MEDIDAS: 0.79 METROS DE DIÁMETRO POR 3 CENTÍMETROS DE ENCAJUELADO (IRA A 5 CENTÍMETROS DEL BORDE HACIA DENTRO)</p> <p>CON ESTRUCTURA EN LA PARTE POSTERIOR Y PERNOS PARA INSTALAR</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SALVO EN CASOS DE INCENDIO, TERREMOTO, CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS O REPARACIONES HECHAS POR TERCEROS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN: EN COMEDOR PRESIDENCIAL, EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.</p> <p>CONTACTO: [REDACTED] AL TELÉFONO [REDACTED] CORREO [REDACTED]</p>	NO ESPECIFICA	\$ 2,836.00	\$ 2,836.00

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 2,836.00







MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE ESCUDO DE EL SALVADOR, PARA SER INSTALADO EN EL COMEDOR PRESIDENCIAL; SOLICITADO POR LA OFICINA DEL DELEGADO PRESIDENCIAL DEL PROTOCOLO DE ESTGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0102/0523/2020 (27-10-2020)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(B)/0484/2020

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

  DESIGNADO DAI(AG)	  Va. Bo. DIRECTOR DACI	  JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR:

REFERENCIA: OC/RA/LG/0484/2020